



Resolución Directoral

Lima, 10 de Febrero del 2020

VISTO:

El Expediente N° 20-015274-001 que contiene el Informe N° 009-2020-SA-ENSAP/MINSA de fecha 07 de febrero de 2020, emitido por la Secretaria Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública, sobre aprobación del silabo y recursos de aprendizaje del Curso "ATENCIÓN ESENCIAL EN SALUD OCULAR" de modalidad Semi Presencial y Nota Informativa N° 004-2020-AL-NIVP-ENSAP/MINSA de fecha 10 de febrero 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional de Salud Pública, se constituye como una institución relevante para la salud de la población, que busca generar y fortalecer estrategias para mejorar la Salud Pública, a partir del uso del conocimiento necesario en las intervenciones sobre la realidad sanitaria, fortaleciendo la gestión institucional y contribuyendo efectivamente al desarrollo de la fuerza de trabajo en salud pública, que permite al Estado atender la demanda de atención de salud, garantizando una adecuada oferta de servicios de salud, que cumpla con las expectativas de la ciudadanía;

Que, es de aplicación en los procedimientos derivados de las acciones académicas y administrativas para la implementación y ejecución de los programas educativos conducidos por la Escuela Nacional de Salud Pública, lo establecido en la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA, aprobada por Resolución Directoral N°005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y Directiva Académica N° 002-DGGDRH-ENSAP/MINSA aprobada mediante Resolución Directoral N°003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA, respectivamente;

Que, mediante Decreto Supremo N°011-2017-SA, que modifica el Decreto Supremo 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que la Escuela Nacional de Salud Pública es el órgano de formación académica del Ministerio de Salud, encargado de planificar, gestionar y evaluar la formación de recursos humanos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la política del sector;

Que, la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, en el extremo referido a Gestión de la Capacitación, establece que el tipo de capacitación de formación laboral, comprendida en el literal a) del artículo 16, tiene por finalidad capacitar a los servidores en cursos u otros, que no conduzcan a grado académico o título profesional y que permitan en corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;



Dr. José Luis A. Seminario Carrasco
Director General



E. INICIO I.



N. VELIZ P.



Resolución Directoral

Lima, 10 de Febrero del 2020

Que, mediante Informe N° 009-2020-SA-ENSAP/MINSA de fecha 07 de febrero de 2020, emitido por la Secretaria Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP, señala que, en el marco de la implementación del Programa Presupuestal de Enfermedades no Transmisibles, se incorporó en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2017, el Módulo de Salud Ocular, focalizando su atención en tres problemas oftalmológicos de primer orden: agudeza visual, errores de refracción y catarata. La población en estudio estuvo conformada por dos grupos de edad: niñas y niños de 03 (tres) a 11(once) años y adultos de 50 (cincuenta) y más años de edad;

Que, en ese contexto, el Ministerio de Salud, como Ente Rector del Sector Salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1161, viene realizando diversas acciones con la finalidad de implementar los Lineamientos y Medidas de Política de la Reforma del Sector en el marco del Plan Estratégico Institucional para garantizar una adecuada oferta de servicios de salud concordante con las expectativas de la ciudadanía; para ello cuenta con un total de 180,314 (ciento ochenta mil trescientos catorce) trabajadores entre profesionales, técnicos y auxiliares con adecuada capacidad y/o competencias para alcanzar el logro de los objetivos sanitarios trazados;

Que, la referida actividad educativa, cumple con lo establecido en la Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE;

Que, mediante Nota Informativa N° 004-2020-AL-NIVP-ENSAP/MINSA de fecha 10 de febrero 2020, la Asesora Legal señala que, en mérito a lo descrito por la Secretaria Académica, resulta necesario emitir el acto resolutivo pertinente de aprobar la actividad educativa denominada "ATENCIÓN ESENCIAL EN SALUD OCULAR" de modalidad Semi Presencial, conforme se colige del contenido del silabo adjunto al Informe N° 009-2020-SA-ENSAP/MINSA;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatoria, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 008-2017-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH/ENSAP/MINSA, que aprueba la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA: Procesos y Procedimientos para la Gestión de los Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública y Resolución Directoral N° 003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA que aprueba la Directiva Académica N°002-DGGDRH-ENSAP/MINSA, sobre Procedimientos para otorgar Certificación de Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública;



Dr. José Luis A. Seminario Carrasco
Director General



E. INICIO I.



N. VELIZ P.



Resolución Directoral

Lima, 10 de Febrero del 2020

Con las visaciones de la Secretaría Académica y Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el Silabo del Curso "ATENCIÓN ESENCIAL EN SALUD OCULAR" de modalidad Semi Presencial, que consta en Anexo 01 adjunto al Informe N° 009-2020-SA-ENSAP/MINSA y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Aprobar la ejecución de la actividad académica "ATENCIÓN ESENCIAL EN SALUD OCULAR" de modalidad Semi Presencial, así como los recursos de aprendizaje del Curso que obran en Anexo 02 adjunto Informe N° 009-2020-SA-ENSAP/MINSA y forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero. - Disponer que la Secretaría Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP, adopte las acciones académico - administrativas, que se desprenden de la ejecución del Curso "ATENCIÓN ESENCIAL EN SALUD OCULAR" de modalidad Semi Presencial.

Artículo Cuarto. - Establecer que el Curso denominado "ATENCIÓN ESENCIAL EN SALUD OCULAR" de modalidad Semi Presencial, se aprueba mediante la presente Resolución Directoral, será certificado por la Escuela Nacional de Salud Pública, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Artículo Quinto. - Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral y sus anexos en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD

JOSÉ LUIS A. SEMINARIO CARRASCO
Director General
Escuela Nacional de Salud Pública





SÍLABO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Área académica : Formación Continua
- 1.2 Tipo de acción académica : Curso
- 1.3 Nombre : **ATENCIÓN ESENCIAL EN SALUD OCULAR**
- 1.4 Código : **CSP01-20**
- 1.5 Modalidad : Semi Presencial
- 1.6 Número de horas : 60 horas académicas
- 1.7 Créditos académicos : 03 créditos
- 1.8 **Periodo de ejecución**
Fecha de Inicio : 12/02/2020
Fecha de Término : 15/05/2020
- 1.9 Responsable académico : **Mg. Eliana Incio Incio**
Escuela Nacional de Salud Pública
- MC. Harvy Honorio Morales**
Salud Ocular y Prevención de la Ceguera -
Dirección de Prevención y Control de
Enfermedades No Transmisibles, Raras y
Huérfanas - DGIESP.
- 1.10 Responsable temático : **MC. Antonio Touzett Valera**
Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios
Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la
Salud Ocular – DEDSOPPSO – INO.

II. PRESENTACIÓN

En el Perú los problemas visuales constituyen la segunda causa de discapacidad a nivel nacional, involucrando a cerca de 300 000 personas con discapacidad visual severa, en adición a 160 000 personas con ceguera por diversas causas; de los cuales, solo un tercio cuenta con algún seguro de salud y el resto tiene problemas de accesibilidad a los servicios de salud, agravados por su situación de pobreza.

Cabe señalar, que el limitado acceso para la atención de estas enfermedades, provoca años de discapacidad visual, y afecta negativamente la condición socioeconómica de la población.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

En tal sentido, la Escuela Nacional de Salud Pública en coordinación con la Dirección General de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública- DGIESP – Dirección de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles, Raras y Huérfanas – DENOT, Componente de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera- CSOPC y el Instituto Nacional de Oftalmología-INO "Dr. Francisco Contreras Campos" presentan el curso "Atención esencial en Salud Ocular" con el objetivo de fortalecer y actualizar las competencias de los profesionales de la salud a nivel nacional.

III. SUMILLA

El curso "Atención Esencial en Salud Ocular" de modalidad semipresencial, tiene como propósito mejorar las competencias de los profesionales de la salud para el desarrollo de las intervenciones sanitarias vinculadas a la detección oportuna de enfermedades oculares en los establecimientos de salud del primer nivel de atención, que contribuyan a mejorar la atención integral de salud ocular. En el contenido se presenta los temas relacionados al tamizaje, diagnóstico, tratamiento y control de las enfermedades oculares priorizadas.

IV. PERFIL DEL PARTICIPANTE

Profesionales de la salud: médico, enfermero (a) y tecnólogo médico en optometría, que realizan labores en el primer nivel de atención en el ámbito de las DIRIS, DIRESAS y GERESAS.

Requisitos:

- Constancia INFORHUS (estado activo).
- Carta de compromiso como beneficiario de capacitación.
- Encontrarse en la Base de datos de Inscritos respaldado por la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades no Transmisibles y Raras y Huérfanas - Salud Ocular.

V. COMPETENCIA

Aplica las técnicas oftalmológicas básicas para la atención esencial de la salud ocular a la población a nivel nacional en concordancia con la normatividad vigente.

VI. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

6.1 Contenido temático

UNIDAD	CAMPO TEMÁTICO	LOGROS DE APRENDIZAJE
Unidad I Prácticas y entornos saludables de la salud ocular	Tema 1: Conceptos generales Tema 2: Higiene Tema 3: Alimentación saludable Tema 4: Protección Tema 5: Distancias a medios visuales Tema 6: Postura e iluminación Tema 7: Ejercicios visuales	Reconoce los elementos de la práctica saludable en la salud ocular





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Unidad II Enfermedades oculares	Tema 1: Estructura del globo ocular y sus anexos Tema 2: Funciones del sistema visual Tema 3: Catarata Tema 4: Errores refractivos Tema 5: Enfermedades externas del párpado y conjuntiva Tema 6: Glaucoma Tema 7: Retinopatía diabética	Identifica las enfermedades oculares para su atención esencial
Unidad III Emergencias y urgencias oculares	Tema 1: Cuerpos extraños oculares Tema 2: Trauma ocular Tema 3: Quemaduras oculares	Identifica la emergencia y urgencia oculares para su atención esencial
Unidad IV Procedimientos oftalmológicos	Tema 1: Técnica para la medición de la agudeza visual. Tema 2: Técnica para realizar el examen ocular Tema 3: Limpieza palpebral Tema 4: Aplicación de gotas y ungüentos Tema 5: Protección ocular	Identifica los procedimientos oftalmológicos básicos para la atención esencial de salud ocular
Unidad V: Tamizaje de enfermedades oculares priorizadas	Tema 1: Tamizaje de errores refractivos Tema 2: Tamizaje de cataratas	Aplica procedimientos oftalmológicos básicos para la atención de la salud ocular de acuerdo a técnica

6.2 Créditos y horas del Curso

UNIDAD	HORAS ACADÉMICAS		CRÉDITOS
	No presencial	Presencial	
Unidad I Prácticas saludables.	8		0.4
Unidad II Enfermedades oculares priorizadas.	12		0.6
Unidad III: Emergencias y urgencias oculares.	6		0.3
Unidad IV Procedimientos oftalmológicos básicos.	10		0.5
Unidad V: Tamizaje de enfermedades oculares priorizadas.		24	0.8
TOTAL	36	24	3





6.3 Estrategias metodológicas

El curso "Atención esencial en salud ocular" tendrá la modalidad semipresencial y se desarrollará en dos fases: no presencial 18 días y presencial 2 días, empleará la formación por competencias y la capacitación de adultos como principales enfoques pedagógicos.

Se buscará generar un conocimiento reflexivo en función a experiencias previas individuales y grupales que son utilizadas como insumos para generar nuevos saberes. El desarrollo de actitudes favorables y las habilidades serán dos piezas angulares para el logro de las nuevas capacidades.

UNIDAD	METODOLOGÍA / ESTRATEGIAS	RECURSOS
Unidad I Prácticas y entornos saludables de la salud ocular	La fase No Presencial comprende las unidades I – IV con un total de 36 horas de estudio en función a las exigencias de los recursos de aprendizaje, lo que le permitirá al participante adquirir conocimientos y autoevaluar el avance de su aprendizaje. En esta fase se contará con el acompañamiento de tutores para el monitoreo de actividades en la plataforma virtual. Los participantes visualizarán presentaciones, videos y lecturas durante 12 días continuos. La metodología incluye el desarrollo de un pre test, encuesta de acceso y evaluaciones a través de cuestionarios y control de lectura.	Plataforma virtual de la ENSAP
Unidad II Enfermedades oculares		
Unidad III Emergencias y urgencias oculares		
Unidad IV Procedimientos oftalmológicos		
Unidad V Tamizaje de enfermedades oculares priorizadas	La fase presencial comprende la unidad V con un total de 24 horas académicas, desarrolladas en dos días en los establecimientos de salud calificados como sede docente y contara con un equipo de facilitadores para la demostración de los procedimientos oculares y evaluación al participante mediante el examen práctico de la unidad V.	Aula docente debidamente equipada

6.4 Criterios de evaluación

1. La calificación es en escala de 0 a 20.
2. La calificación aprobatoria final mínima de toda acción de capacitación es de 12.00.
3. Una calificación final menor a 12.00 es desaprobatorio.
4. La calificación final de las unidades I, II, III y IV tienen un ponderado del 40%, mientras que la calificación de la unidad V, tiene un ponderado del 60%, para la calificación final del curso.
5. En la calificación final del curso, únicamente, a partir de la nota mínima de 12.00, toda fracción igual o mayor a 0,5 es redondeada al entero inmediato superior.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

6. Las unidades temáticas son evaluadas con diversos instrumentos que tienen pesos ponderados diferentes, establecidos en el sílabo de la acción de capacitación correspondiente.
7. El participante tiene dos (02) oportunidades para rendir el cuestionario (regular y sustitutorio), se considerará la nota mayor.
8. Se considerará la condición "No se presentó" (NSP) por inscribirse y no participar en ninguna de las actividades establecidas en el curso.
9. Es requisito indispensable aprobar la fase virtual para asistir a la fase presencial.
10. La asistencia a la fase presencial deberá ser al 100 % para rendir el examen práctico de la unidad V.
11. La fase presencial admite solo dos calificaciones: 0 (desaprobado) o 20 (aprobado) resultado obtenido en el examen práctico de la unidad V.

6.5 Matriz de evaluación

UNIDAD	LOGROS DE APRENDIZAJE	TÉCNICA	INSTRUMENTO	PONDERADO
Unidad I Prácticas y entornos saludables de la salud ocular	Reconoce los elementos de la práctica saludable en la salud ocular	Prueba de Comprobación	Cuestionario	100%
Unidad II Enfermedades oculares	Identifica las enfermedades oculares para la atención esencial de salud ocular	Prueba de Comprobación	Cuestionario	70%
		Control de lectura	Cuestionario	30%
Unidad III Emergencias y urgencias oculares	Reconoce las diferencias entre emergencia y urgencia ocular	Prueba de Comprobación	Cuestionario	100%
Unidad IV Procedimientos oftalmológicos	Identifica los procedimientos oftalmológicos básicos para la atención esencial de salud ocular	Prueba de Comprobación	Cuestionario	70%
		Control de lectura	Cuestionario	30%
Unidad V Tamizaje de enfermedades oculares prioritizadas.	Aplica procedimientos oftalmológicos básicos para la atención de la salud ocular de acuerdo a técnica	Observación	Lista de Cotejo	100%





VII. RECURSOS

7.1 Humanos:

Responsables académicos: Es la persona designada por la Escuela Nacional de Salud Pública-ENSAP que coordinan las actividades relacionadas a los aspectos académicos y administrativos del curso.

Responsable Temático: Es la persona designada, que será responsable de gestionar la elaboración de los contenidos, recursos de aprendizaje y el monitoreo del desarrollo del curso.

Responsable de las Unidades Temáticas: Son los profesionales a cargo del desarrollo de los contenidos temáticos por unidades, así como su presentación con ayudas audiovisuales, textos complementarios, lecturas seleccionadas, demostraciones, entre otros pertinentes.

UNIDADES	NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN
Unidad I – V	<ul style="list-style-type: none"> ▪ MC. Harvy Honorio Morales ▪ Lic. Eladia Quispe Yataco ▪ MC. Héctor Shimabuku Ysa 	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública- DGIESP – DENOT – Salud Ocular y Prevención de la Ceguera.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ MC. Antonio Touzett Valera. ▪ TMO Jonathan S. Quispe Valer 	Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos".

Tutores: Son los profesionales de la salud que tiene a cargo el acompañamiento y orientación a los participantes en el desarrollo de todo el curso, utilizando herramientas que permitan al grupo alcanzar los logros de aprendizaje.

Administrador de Plataforma: Es el encargado de la gestión del entorno Moodle. Tiene a cargo las bases de datos de los cursos virtuales, mecanismos de seguridad, respaldo, recuperación, rendimiento y alta disponibilidad que garanticen la continuidad de la plataforma virtual.

7.2 Medios y Materiales

- Aula debidamente equipada.
- Plataforma virtual de la ENSAP.

VIII. CERTIFICACIÓN

- Culminada la actividad académica y aprobada el Acta de Notas, se procederá al proceso de certificación de acuerdo a la Directiva Académica vigente.
- Los participantes que han cumplido con los criterios obligatorios de evaluación, serán certificados.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

IX. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO
Selección de participantes	07/01/2020	07/02/2020
Publicación de aptos	11/02/2020	
Desarrollo del curso	12/02/2020	15/05/2020

CRONOGRAMA FASE PRESENCIAL

Nº	Región	Sede	Fecha de inicio	Fecha de término
1	Lima	Huacho	19 de marzo	20 de marzo
2	Tumbes	Tumbes	26 de marzo	27 de marzo
3	Cusco	Cusco	02 de abril	03 de abril
4	Lima	Lima	14 de abril	15 de abril
5	Ancash	Chimbote	16 de abril	17 de abril
6	Lambayeque	Chiclayo	23 de abril	24 de abril
7	Huancavelica	Huancavelica	23 de abril	24 de abril
8	Apurímac	Abancay	7 de mayo	8 de mayo
9	Huánuco	Huánuco	14 de mayo	15 de mayo
10	La Libertad	Trujillo	14 de mayo	15 de mayo

CRONOGRAMA FASE NO PRESENCIAL

Periodo	Regiones	Desarrollo de unidades	Evaluaciones
Del 12 al 29 de febrero 2020	1. Lima región 2. Tumbes 3. Cusco 4. Lima Metropolitana (DIRIS y Callao) 5. Ancash 6. Lambayeque 7. Huancavelica 8. Apurímac 9. Huánuco 10. La Libertad	Unidad I: Del 12 al 16 de febrero de 2020	Unidad I: 15 y 16 de febrero
		Unidad II: Del 17 al 21 de febrero de 2020	Unidad II: 20 y 21 de febrero
		Unidad III: Del 22 al 24 de febrero de 2020	Unidad III: 23 y 24 de febrero
		Unidad IV: Del 25 al 29 de febrero de 2020	Unidad IV: 28 y 29 de febrero





X. FUENTES DE INFORMACIÓN

- MINSA (2013) Manual de atención primaria en salud. Instituto Nacional de Oftalmología (INO). Lima.
- MINSA, (2017). Guía Técnica: para la detección y corrección oportuna de problemas visuales en la niña y el niño menor de cinco años. Página 27, 28, 29, 30,35,36,39,40 y 41, Lima.
- MINSA (2016) Guía de Práctica Clínica para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades externas del párpado y conjuntiva en el primer nivel de atención. Lima.
- MINSA (2014) Guía de Práctica Clínica para la detección, diagnóstico, tratamiento y control de errores refractivos en niñas y niños mayores de 3 Años y adolescentes. Lima.
- MINSA (2009) Guía de Práctica Clínica para tamizaje, detección, diagnóstico y tratamiento de catarata. Lima.
- MINSA (2015) Modulo Educativo para la promoción de la salud ocular en las instituciones educativas. Lima.
- MINSA (2013) Manual de atención primaria en salud. Instituto Nacional de Oftalmología (INO). Lima.



RECURSOS DE APRENDIZAJE
Curso "Atención esencial en salud ocular"
2020

Página de inicio	
Material	Contenido
1. Bienvenida	Documento Word
2. Presentación	Documento Word
3. Silabo	Documento Word
4. Encuesta de acceso	Documento Word
5. Foro de presentación	Documento PDF
6. Cuestionario Pretest	Documento PDF
7. Cronograma de actividades	Documento PDF

Unidad I: Prácticas y entornos saludables de la salud ocular	
Temario	Contenido (PPTs, videos,)
1. Conceptos generales	PPT con audio
2. Higiene	
3. Alimentación saludable	
4. Protección	
5. Distancias a medios visuales	
6. Postura e iluminación	
7. Ejercicios visuales	
Evaluación	
Cuestionario	Documento Word
Video	
Salud Ocular	MP4

Unidad II: Enfermedades oculares	
Temario	Contenido
1. Estructura del globo ocular y sus anexos	PPT con audio
2. Funciones del sistema visual	PPT con audio
3. Catarata	PPT con audio
4. Errores refractivos	PPT con audio
5. Enfermedades externas del párpado y conjuntiva	PPT con audio
6. Glaucoma	PPT con audio
7. Retinopatía diabética	PPT con audio
Evaluación	
Cuestionario	Documento Word
Lectura obligatoria	
<ul style="list-style-type: none"> Guía de Práctica Clínica: Detección, Diagnóstico, Tratamiento y Control de Errores Refractivos – Niñas y Niños mayores de 3 años y adolescentes. Guía de Práctica Clínica para tamizaje, detección y tratamiento de catarata. 	Documento PDF
Evaluación	
Indicaciones/Cuestionario	Documento Word
Videos:	
Catarata Conjuntivitis Errores refractivos	MP4





Unidad III: Emergencias y urgencias oculares	
Temario	Contenido
1. Cuerpos extraños oculares	PPT con audio
2. Trauma ocular	PPT con audio
3. Quemaduras oculares	PPT con audio
Evaluación	
Cuestionario	Documento Word

Unidad IV: Procedimientos oftalmológicos	
Temario	Contenido
1. Técnica para la medición de la agudeza visual	PPT con audio
2. Técnica para realizar el examen ocular	PPT con audio
3. Limpieza palpebral	PPT con audio
4. Aplicación de gotas y ungüentos	PPT con audio
5. Protección ocular	PPT con audio
Evaluación	
Cuestionario	Documento Word
Lectura Obligatoria	
<ul style="list-style-type: none">• Guía técnica para la detección y corrección oportuna de problemas visuales en la niña y el niño menor de 5 años.• Guía de Práctica Clínica para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades externas del párpado y conjuntiva en el primer nivel de atención.	Documento Word
Evaluación	
Indicaciones/Cuestionario	Documento Word
Videos:	
Gotas y ungüentos Parche ocular	MP4

Unidad V: Tamizaje de enfermedades oculares priorizadas	
Material	Contenido
1. Lista de cotejo de la unidad V	Documento Word
2. Encuesta de satisfacción	Documento Word



PERÚ

Ministerio de Educación

Departamento Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación

ANEXO N° 02 : TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS

1	Área Usuaria y Unidad Ejecutora (UE):	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN - DITE		
2	Denominación de la contratación:	Servicio de elaboración de instrumentos, fichas y matrices para la transformación digital de escuelas.		
3	Objeto de la contratación:	Contratación de una persona natural que: Brinde el servicio de elaboración de instrumentos, fichas y matrices para la transformación digital de escuelas.		
4	Finalidad pública:	La contratación del servicio tiene como finalidad pública contribuir con la incorporación de tecnologías de la información en la educación, además de desarrollar el conocimiento para la orientación de rutas de trabajo y líneas de acción en componentes tecnológicos en beneficio de los Docentes.		
5	Pedido SIGA:	Se adjunta		
6	Actividades	Realizar coordinaciones con los especialistas del equipo de Escuelas Digitales de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación.		
		Elaborar el instrumento de autodiagnóstico para la identificación y análisis de brechas digitales de instituciones educativas.		
		Ejecutar metodologías para diseñar el instrumento o los instrumentos para la identificación de la habilidad digital del docente.		
		Ejecutar metodologías para diseñar el instrumento o los instrumentos para la identificación de la habilidad digital del estudiante.		
		Ejecutar metodologías para diseñar el instrumento o los instrumentos de autodiagnóstico de la institución educativa.		
Elaborar nuevos conjuntos de datos del sector a partir de los existentes para mejorar los procedimientos de focalización y monitoreo.				
7	Perfil del locador de servicios a contratar:	Licenciado en Educación		
		Experiencia general mínima de cinco (5) años en el sector público y/o privado		
		Experiencia específica mínima de cuatro (4) años en posiciones realizando gestión de la información y/o elaboración de instrumentos y/o fichas y matrices.		
8	Plazo de ejecución del servicio	El plazo total del servicio en DIAS CALENDARIO es de hasta: 90 días,		
		El locador de servicios a ser contratado, se obliga a realizar las actividades descritas en los términos de referencia a partir de la condición para el inicio del servicio que se detalla a continuación, hasta la culminación del plazo de realización del mismo: Al día siguiente de notificada la orden de servicio		
		La duración total de la prestación y/o plazo de entrega de cada producto o entregable a cargo del contratado, no incluye el plazo para el trámite a cargo de la Entidad.		
9	Entregables	Plazo de Ejecución (en DIAS CALENDARIO)	Condición para el inicio del servicio	Entregable
	1ER ENTREGABLE	Hasta los 30 días	Al día siguiente de notificada la orden de servicio	Informe conteniendo las actividades realizadas en el 1er entregable: a. Documento que contenga un informe con el instrumento o instrumentos de autodiagnóstico de Escuelas Digitales. b. Documento que contenga la descripción del conjunto de datos procesados, resultados obtenidos y los instrumentos empleados para los procedimientos de focalización y monitoreo de las escuelas de los diferentes servicios educativos que usan tecnologías digitales.
	2DO ENTREGABLE	Hasta los 60 días	Al día siguiente de notificada la orden de servicio	Informe conteniendo las actividades realizadas en el 2do entregable: a. Documento que contenga el instrumento para el diagnóstico de las habilidades digitales del docente. b. Documento que contenga la descripción del conjunto de datos procesados, resultados obtenidos y los instrumentos empleados para los procedimientos de focalización y monitoreo de las escuelas de los diferentes servicios educativos que usan tecnologías digitales
	3ER ENTREGABLE	Hasta los 90 días	Al día siguiente de notificada la orden de servicio	Informe conteniendo las actividades realizadas en el 3er entregable: a. Documento que contenga el instrumento para el diagnóstico de habilidades digitales del estudiante. b. Documento que contenga la descripción del conjunto de datos procesados, resultados obtenidos y los instrumentos empleados para los procedimientos de focalización y monitoreo de las escuelas de los diferentes servicios educativos que usan tecnologías digitales. c. Documento que contenga el Informe Final del servicio de consultoría incluyendo las recomendaciones para la mejora continua para el diseño de instrumentos.
10	Lugar donde se prestará el servicio:	El servicio se realizará en el distrito de San Borja - Lima		
11	Condiciones y modalidad de pago:	El costo total del servicio incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio. El pago se realizará de acuerdo a la aprobación del entregable y de la conformidad del servicio tal como se indica en el siguiente cronograma:		
12	Cronograma de Pago	Entregables	% a Pagar	Fecha de cancelación
	1° Pago	1° ENTREGABLE	34%	Hasta los 15 días de emitida la conformidad
	2° Pago	2° ENTREGABLE	33%	Hasta los 15 días de emitida la conformidad
	3° Pago	3° ENTREGABLE	33%	Hasta los 15 días de emitida la conformidad



E. INCIO I.